

6.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre y domicilio de la Empresa constructora o la marca, tipo y número de fabricación del aparato que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- Capacidad máxima de suministro.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

7.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 12 de septiembre de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

*ORDEN de 12 de septiembre de 1967 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes denominado «Tokheim», modelo «952-AT», de fabricación holandesa, solicitado por la Entidad «Internacional de Servicios y Equipos, S. A.», de Madrid.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Internacional de Servicios y Equipos, S. A.», con domicilio en esta capital, avenida del General Perón, número 22, en solicitud de aprobación del prototipo de surtidor de carburantes denominado «Tokheim», modelo «952-AT», de fabricación holandesa; esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Internacional de Servicios y Equipos, S. A.», el prototipo de surtidor de carburantes denominado «Tokheim», modelo «952-AT», cuyo precio máximo de venta será de sesenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º El cuadro general del aparato automático llevará una placa precintada en la que visiblemente conste la clase y tipo de líquido servido.

4.º En la verificación de este surtidor para su puesta en servicio se vigilará y comprobará especialmente que la palanca de accionamiento para la puesta en marcha y parada (número 14 del plano 664/1) y el interruptor del motor (número 17 del plano 664/2) queden a distinto lado del contador de volúmenes e importes (computador).

5.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre y domicilio de la Empresa constructora o la marca, tipo y número de fabricación del aparato que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- Capacidad máxima de suministro.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

6.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 12 de septiembre de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la

Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.946, promovido por don Gregorio Laso Vallejo y otros contra resoluciones de esta Presidencia del Gobierno sobre integración de los recurrentes en el nuevo Cuerpo General Técnico de la Administración Civil, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Gregorio Laso Vallejo, don Hilario López Carretero don José Martínez Cardos, don Francisco de Ory y Aranaz, don Juan Manuel Bordallo Porcel, don Vicente E Camino y Teijeiro don Julio Casares Koehler, don Angel Carballeira Olmos, don Aurelio de las Heras Peñaranda y don Manuel Rivas Corral contra las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 21 de septiembre de 1965, 22 de febrero de 1966 y 24 de mayo de 1966, así como las también formuladas contra las denegaciones tácitas por silencio administrativo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno que denegaban a los actores de su integración en el nuevo Cuerpo General Técnico de la Administración Civil. Sin hacer declaraciones sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 28 de julio de 1967.—El Director general, José María Gamazo

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de 16.521 Qm. de harina de trigo.*

En el concurso celebrado por esta Junta el día 9 de agosto de 1967 para la adquisición de 16.521 Qm. de harina de trigo, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid.

Por el excelentísimo señor Ministro del Ejército han sido adjudicadas las cantidades que se citan seguidamente y a los licitadores que también se expresan:

A don Antonio Domínguez Bautista, de Babilafuente (Salamanca):

16.521 Qm., al precio de 855 pesetas cada Qm.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 16 de septiembre de 1967.—5.853-A.

*RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de 44.032 Qm. de paja-pienso.*

En el concurso celebrado por esta Junta el día 7 de agosto de 1967 para la adquisición de 44.032 Qm. de paja-pienso, con destino a cubrir las necesidades de distintos Establecimientos de Intendencia de esta Región durante el segundo semestre de 1967 y repuestos ordenados.

Por el excelentísimo señor Ministro del Ejército han sido adjudicadas definitivamente las cantidades que se citan seguidamente y a los licitadores que también se expresan:

A don Anastasio Labrandero Descalzo, de Madrid:

7.400 Qm. para Madrid, a 199,80 pesetas Qm.  
448 Qm. para Aranjuez, a 200 pesetas Qm.  
428 Qm. para Toledo, a 200 pesetas Qm.

A doña María de las Mercedes Jiménez García, de Sierra de Fuentes (Cáceres):

559 Qm. para Cáceres, a 180 pesetas Qm.

A don Carmelo Vilches Antón, de Madrid:

5.910 Qm. para Alcalá de Henares, a 199,99 pesetas Qm.  
76 Qm. para Guadalajara, a 200 pesetas Qm.

A don Juan Manuel Sánchez Sánchez, de Salamanca:

943 Qm. para Torrelobosón, a 196 pesetas Qm.

A doña Aurora González García, de Salamanca:

1.236 Qm. para Avila, a 195 pesetas Qm.